

**INFORME DE AUDITORIA
RESUMEN EJECUTIVO
OSN/UAI/INF/N° 023/2019**

En cumplimiento las Normas de Auditoría Gubernamental, 210 Normas Generales de Auditoría Gubernamental, Norma Básica NE/CE-011, aprobado con Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, 217 Relevamiento de Información, 217.03 Relevamiento de Información Específica, y el Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la OSN.

El objetivo del presente Informe de Relevamiento de Información Específica de la Orquesta Sinfónica Nacional es para determinar si es AUDITABLE O NO y así para poder establecer y realizar dicha auditoría en la gestión siguiente.

El presente examen fue ejecutado de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental Normas Básicas NE/CE-011, NAG N° 210 aprobada con Resolución N° CGE/094/2012 en fecha 27 de agosto de 2012, 217 Relevamiento de Información 217.03 Relevamiento de Información Específica la cual circunscribe: "Consiste en la recopilación y evaluación de la información, a fin de tener una apreciación preliminar del área, programa, convenio, contrato, actividad, operación o proceso objeto de la auditoría, a fin de determinar la audibilidad", por cuanto es el análisis de la información recabada y documentación remitida a la Unidad de Auditoría Interna de la Orquesta Sinfónica Nacional, durante la gestión 2018.

En cumplimiento a Normas de Auditoría Gubernamental, se recabo información y documentación de respaldo acerca del Sistema de Contabilidad Integrada de la Orquesta Sinfónica Nacional, la cual será tomada para el Reformulado del Programa operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, en cuyo Relevamiento de Información Específica se obtuvo los siguientes resultados:

La unidad sujeta a examen es la Unidad de Contabilidad que actualmente está a cargo del Sr. Contador Victor Gabriel Mendoza Aquize, pero este relevamiento específico tiene el alcance para la gestión 2018 el cual tenía como encargado de contabilidad al Lic. Hugo Quilla Sillerico (Ex Responsable de Contabilidad), hasta finales de julio de 2018, desde principios de agosto el Sr. Contador Jorge Luis Tijo hasta enero de 2019 y que a la fecha está a cargo el Sr. Contador Victor Gabriel Mendoza Aquize, los objetivos, atribuciones y funciones generales de este, además de la relación de dependencia se encuentra establecida en el Manual de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Administrativa N° 010/15 de fecha 27 de febrero de 2015, vigente a la fecha de nuestro examen.

Del análisis efectuado a la información proporcionada por la Orquesta Sinfónica Nacional, por intermedio de la Directora General Ejecutiva de la Orquesta Sinfónica Nacional y a la Unidad correspondiente del Sistema objeto de revisión y basados en los resultados del Relevamiento de Información Específica sobre el Sistema de Contabilidad Integrada, se pudo evidenciar lo siguiente:

Si bien hubo cambio de personal, en la Unidad de Contabilidad, se determinó la existencia de información y documentación suficiente, competente y pertinente en la Implantación, de Procedimientos y Control del Sistema de Contabilidad Integrada correspondiente a la gestión 2017, por lo que no se detectaron aspectos que afecten a la eficacia y eficiencia de los procesos de la Unidad de Contabilidad, asimismo no se detectaron deficiencias de control interno, en este entendido la Unidad de Auditoría Interna de la OSN considera que el Sistema de Contabilidad Integrada ES AUDITABLE.

La Paz, 13 de mayo de 2019

Es cuanto informo, para fines consiguientes.



Lic. C.P.A. Lucio O. Mamani L.
AUDITOR INTERNO
Reg. Prof. CAUB N° 22273 - CAULP N° 8337
ORQUESTA SINFONICA NACIONAL